

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT-2010-1285

Salta, 29 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.586/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2010-0228 por la cual se designara la Comisión Evaluadora que deberá entender en la evaluación del Ms.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado docente se halla incluido en la nómina de la R-CDNAT-2009-218 de fecha 22 de junio de 2009 y en la R-CDNAT-2009-1052 rectificatoria de la anterior, en esta última se aclara que el Ms.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba es Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva de la cátedra Elementos de Matemática.

Que - en virtud de lo expresado - corresponde rectificar, parcialmente, el artículo 1° de la R-CDNAT-2010-0228 en idéntico sentido.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° del Anexo 1 - Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72 - T.O. 1991, el que a la letra dice: "Rectificación de errores materiales - Art. 101.- En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".


**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** - parcialmente - el artículo 1° de la R-CDNAT-2010-0228 en el sentido de que en donde dice: "... en la evaluación del Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva de la asignatura Matemática de la Escuela de Agronomía, Ms.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba,..." debe decir. "en la evaluación del Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva de la asignatura ELEMENTOS DE MATEMÁTICA de la Escuela de Agronomía, M.Sc. **RAMÓN OMAR RENFIGE CÓRDOBA**,..." por corresponder y con cargo a la disposición expresada en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora respectiva, al interesado, a la Escuela de Agronomía, al Consejo Directivo, publíquese en la página de Internet de la Facultad de Ciencias Naturales y siga a la Dirección General Administrativa Académica para conocimiento y demás efectos.

  
Lic. Ricardo Raúl PÉREZ  
Director Gral. Adm. Académico  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Alfredo Luis CASTILLO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-RECT-ASIG-RENFIGE-10